

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Martes 1 de Diciembre de 1936

Junta Técnica del Estado

ORDENES

Se nombra Jefe de los Servicios de Frontera, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipuzcoa, a D. Rafael Olazábal y Eulate.

Burgos 2 de noviembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmos. Sres. Presidentes de la Junta Técnica del Estado, Gobernador General y Sres. Comandantes Militares y Gobernadores Civiles de las referidas provincias.

Comisión de Justicia

De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional en relación con el de 30 de los corrientes, y en atención a la actuación de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal que se citan y de las circunstancias que en los mismos concurren, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente, de los señores siguientes:

D. Alfonso Armenjol y Díaz del Castillo, Magistrado de la Audiencia de la Coruña.

D. Juan José González de la Calle, Presidente de la Audiencia de Teruel.

D. Fernando Conde Hidalgo, Magistrado de la Audiencia de Palma.

D. Jaime de Olaortua Arana, Magistrado de la Audiencia de Pamplona.

D. Eduardo Pérez del Río, Magistrado de la Audiencia de Valladolid.

D. Enrique Eernández Alvarez,

Presidente de la Audiencia de Palencia.

D. Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia de Zamora.

D. José Sánchez Guisande, Magistrado de la Audiencia de Palma.

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza.

D. Cipriano Piñero García, Magistrado de la Audiencia de Badajoz.

D. Agustín Sánchez Maestre, Magistrado de la Audiencia de Teruel.

D. Avelino Espinosa Cervela, Fiscal de la Audiencia de Oviedo.

D. José Seijas Azofra, Fiscal de la Audiencia de San Sebastián.

D. Juan Iribas Casas, Teniente Fiscal de la propia Audiencia.

D. José Sanz Tablares, Fiscal de la Audiencia de Zamora.

D. Ramón Robles Sanz, Fiscal de la Audiencia de Huesca.

D. Alberto Gil Albert, Fiscal de la Audiencia de Logroño.

D. Narciso A. Alonso Fernández, Abogado Fiscal de la Audiencia de Valladolid.

D. Luis García del Moral Vicario, Teniente Fiscal de la Audiencia de Logroño.

D. Juan Garzón Pérez, Abogado Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.

D. José Luis Galve Loshuertos, Teniente Fiscal de la Audiencia de Avila.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, fundada en la actuación desafecta al movimiento nacional salvador de España, que ha revelado el Director de la Prisión provincial de

Burgos D. Marcelino F. Serrano Albillos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto núm. 108, fecha 13 de septiembre próximo pasado, expedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso preventivamente de empleo y sueldo, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido; debiendo prevenirse al Sr. Serrano Albillos que desaloje el pabellón que viene ocupando en el edificio de la citada Prisión provincial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 3 de noviembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

—o—

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, fundada en la significación contraria a los principios en que se informa el movimiento nacional salvador de España, de D. Augusto Rodríguez Cortés, como Jefe de Servicios de la Prisión Central de Burgos y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto núm. 108, fecha 13 de septiembre próximo pasado, expedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso preventivamente de empleo y sueldo, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 3 de noviembre de 1936. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, fundada en la actuación que desarrolló en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), don Eduardo Carantofia Gullón, como Jefe de Servicios de aquel Establecimiento, manifiestamente contraria a los principios en que se informa el movimiento nacional salvador de España, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto núm. 108, fecha 13 de septiembre próximo pasado, expedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso de empleo y sueldo, preventivamente, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Gobierno General

ORDENES

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º de octubre próximo pasado para estructuración del nuevo Estado, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pasado septiembre, he tenido a bien decretar, con esta fecha, la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, de los siguientes funcionarios:

Comisario de 3.ª D. Alfonso Zamora Montero.

Comisario de 3.ª D. Indalecio Viejo Buitrón.

Agente de 1.ª D. Angel Rodríguez del Oro.

Agente de 1.ª D. Raul Sánchez Sánchez.

Agente de 2.ª D. Lino Tejada Rodríguez.

Agente de 2.ª D. Ramón Pulpón Portales.

Agente de 3.ª D. Rogelio Roda Fernández.

Agente Auxiliar de 3.ª D. Juan Melero Navarrete.

Conductor de 3.ª D. Eustaquio

Carrero Delgado. Estos cinco últimos funcionarios, con fecha 31 del pasado mes de octubre.

Lo que se inserta en este periódico oficial a los efectos procedentes.

Valladolid 2 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, por conveniencia del servicio, nombrar Secretario del Gobierno civil de Guipúzcoa, a don Francisco Riestra Mon, Jefe de Administración civil de primera clase.

Lo que de orden de S. E., Jefe del Estado, se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Valladolid 30 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, por conveniencias del servicio, nombrar Secretario del Gobierno civil de Toledo, a D. Rafael Afan de Rivera y Marcos de Lizana, Jefe de Administración civil de primera clase.

Lo que de orden de S. E., Jefe del Estado, se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Valladolid 30 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

Usando de las facultades que me concede la Ley de 1.º del actual, para estructuración del nuevo Estado, inserta en el «Boletín Oficial» núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre pasado, en su artículo 3.º y la que aparece inserta en el «Boletín Oficial» de aquella Junta de 16 del indicado mes, señalado con el número 22, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Inspector de primera clase D. Waldino González Sagrario, conforme a la propuesta que, basada en los informes recibidos del Excmo. Sr. Gobernador civil de Lugo, me ha

sido hecha por la Jefatura Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Valladolid 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de primero del actual para la estructuración del nuevo Estado, inserta en el «Boletín Oficial» núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del decreto de 13 de septiembre de 1936, inserto en el «Boletín Oficial» núm. 22, y señalado con el núm. 108, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de primera clase D. Manuel Alonso Linares, conforme a la propuesta que, basada en la información recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil de Lugo, me ha sido hecha por el Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de estructuración del Nuevo Estado, fecha primero del actual, inserta en el «Boletín Oficial» núm. 1, en relación con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el «Boletín Oficial» de aquella, núm. 22, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de primera clase D. Celestino Ríos Gutiérrez, conforme a la propuesta que debidamente razonada y en virtud del informe emitido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Logroño, se me ha formulado por el Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º del actual para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el «Boletín Ofi-

cial núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto de la Junta de Defensa Nacional, núm. 108; fecha 13 de septiembre del año actual, inserto en el «Boletín Oficial» número 22 de aquélla, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de segunda clase D. Francisco Gómez Alcalá, de acuerdo con la propuesta que, basada en los informes aportados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Lugo, me ha sido hecha por el Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid, 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso,

—o—

En uso de las facultades que me confiere la Ley de estructuración del Nuevo Estado, fecha 1.º del actual («Boletín Oficial» núm. 1), y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de Septiembre pasado, he tenido a bien decretar con esta fecha, la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Agente de Segunda D, Luis Sánchez Carcedo, de acuerdo con la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía de España, en virtud de la información aportada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Logroño.

Valladolid, 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

Visto lo dispuesto en la Ley de 1.º del actual, para estructuración del nuevo Estado, el artículo 3.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional fecha 13 de septiembre pasado y el informe del Excmo. Sr. Gobernador civil de Lugo, en el que participa haber desaparecido de la plantilla del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de Monforte el Agente Auxiliar de tercera clase, D. Luis González Yañez, he dispuesto con esta fecha cause baja definitiva en el Escalafón del indicado Cuerpo, por abandono de servicio sin causa justificada, y toda vez que hasta la fecha no se tienen noticias de haberse reintegrado al mismo.

Valladolid 26 de octubre de

1936.—El Gobernador General Fermoso.

—o—

Usando de las facultades que me confiere la Ley de 1.º del actual, para estructuración del Nuevo Estado, (BOLETIN OFICIAL, núm. 1), en relacion con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre pasado, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Agente Auxiliar de tercera clase, D. Antonio Rodríguez Alonso, de acuerdo con la propuesta que, basada en los informes emitidos por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Logroño, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General Fermoso.

—o—

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º del actual para estructuración del nuevo Estado, inserta en el «Boletín Oficial» núm. 1, en relación con lo que se dispone en el artículo 3.º del decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre anterior, inserta en el BOLETIN OFICIAL de aquélla, núm. 22, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Agente auxiliar de tercera clase, D. Isaac Lozano Ramos, conforme a la propuesta que debidamente razonada me ha sido hecha por el Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 26 de octubre de 1936.—El Gobernador General Fermoso.

—o—

Relación de los Gobernadores Civiles de las provincias ocupadas.

Alava.—D. Cándido Fernández Icharo, Coronel de Infantería.

Avila.—D. Luis Rubio Méndez, Comandante de Caballería.

Asturias.—D. Antonio Aranda Mata, General de Brigada.

Badajoz.—D. Mariano Díaz de

Liaño y Facio, Comandante de Infantería retirado.

Baleares.—D. Mateo Torres Bestard, Comandante de Infantería.

Burgos.—D. Antonio Almagro Méndez, Teniente Coronel de Infantería retirado.

Cáceres.—D. Fernando Vázquez Ramos, Comandante de la Guardia Civil.

Cádiz.—D. Eduardo Valera Valverde, Teniente Coronel de Caballería.

Córdoba.—D. José Marín Alcázar, Capitán de Caballería.

Coruña.—D. Francisco de la Rocha Riedel, Oficial de la Armada.

Granada.—D. José Valdés Guzmán, Comisario de Guerra de 2.ª.

Guipúzcoa.—D. José María Arellano Igea, Jefe Superior de Administración.

Huelva.—D. Gregorio de Haro Lumbreras, Comandante de la Guardia Civil.

Huesca.—D. Pedro Morales, Ingeniero de Caminos.

Las Palmas.—D. Gonzalo Fernández de Castro, Magistrado de Audiencia.

León.—D. Carlos R. de Rivera Gastón, Coronel de Artillería retirado.

Logroño.—D. Emilio Bellod, Capitán de Artillería.

Lugo.—D. Ramón Bermúdez de Castro Plá, Comandante de Caballería retirado.

Navarra.—D. Modesto Font Campos, Jefe de Administración de 3.ª clase.

Orense.—D. Manuel Quiroga Macías, Teniente Coronel de Infantería retirado.

Palencia.—D. Alfredo Arellano Muñoz, Teniente Coronel retirado.

Pontevedra.—D. Ricardo Macarrón Pindo, Teniente Coronel de la Guardia Civil.

Salamanca.—D. Ramón Cibrán Finot, Coronel de Caballería retirado.

Segovia.—D. Joaquín España Cantos, Comandante de la Guardia Civil.

Sevilla.—D. Pedro Parias González, Comandante de Caballería.

Soria.—D. Ramón Enrique Casado, Jurídico Militar.

Tenerife.—D. Julio Fuentes Serrano, Coronel de Artillería, retirado.

Teruel.—D. Martín Rodríguez Suárez, Magistrado de la Audiencia.

Toledo.—D. Silvano Cirujano Cirujano, Comandante de Infantería.

Valladolid.—D. Joaquín García de Diego, Teniente Coronel de la Guardia Civil.

Zamora.—D. Raimundo Hernández Gómez, Teniente Coronel de Infantería.

Zaragoza.—D. Julián Lasierra Luis, Comandante de la Guardia Civil.

Valladolid 1.º de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Reserva

He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 28 de agosto de último, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Coronel de Infantería D. Aurelio Díaz de Freijo Durá, con destino en el Regimiento Palma, núm. 28, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 975 pesetas, más 100 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de septiembre pasado, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, por fijar su residencia en la plaza.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponibles

En vista del acta de reconocimiento facultativo, cursada por el Excmo. Sr. General de la segunda División en 6 del actual, por la que se comprueba que el Maestro Sillero Guarnicionero, D. Antonio Giménez Ordoñez, de reemplazo por enfermo en Baena (Córdoba), que se encuentra completamente curado y en condiciones de volver al servicio activo, he resuelto quede en situación de disponible forzoso en la segunda División, con residencia en Baena, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 26 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—o—

He resuelto que el Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Emilio Torrente Vázquez, con destino en la décima Brigada de Infantería, pase a la situación de disponible gubernativo, en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 7 de septbre. 1935 (D. O. n.º 207).

Burgos 22 de Octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Créditos

Creada la Secretaría de Guerra por Decreto de 3 del actual (B. O. núm. 2), se hace preciso dotar a dicho Centro de la cantidad necesaria para material de oficinas no inventariable, y en tal concepto y por cuenta de la Sección 4.ª, Capítulo 2.º, Artículo primero, Grupo 1.º, Concepto único, se concede a la Secretaría citada un crédito de 4500 pesetas para el cuarto trimestre del año actual, cantidad que será librada por terceras partes.

Burgos 30 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—o—

Creado en esta Plaza el Parque Central de Sanidad Militar por orden de 9 de octubre de 1936 (B. O. núm. 3) y con objeto de que dicho Establecimiento pueda subvenir a las necesidades de orden sanitario que se le originen, se le concede por cuenta de la Sección 4.ª, Capítulo 3.ª, Artículo 4.º, Grupo 8.º, Concepto único, un crédito de 60.000 pesetas para el 4.º trimestre del año actual, cantidad que será librada por terceras partes.

Por cuenta de él, y para facilitar el servicio, se asignan 2.500 pesetas mensuales a cada uno de los Hospitales Divisionarios, y 1000 a cada uno de los restantes Hospitales y Clínicas Militares, sin perjuicio de que este detalle pueda ser modificado por el Director del Parque con arreglo a las necesidades del servicio.

Burgos 29 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos

Por haberse demostrado que

los Veterinarios que figuran en la siguiente relación han aprobado los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto concederles el empleo provisional de Veterinario tercero alumno, debiendo prestar el servicio correspondiente a su clase en las Divisiones a que actualmente pertenecen.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Relación que se cita.

- D. Emiliano Rojas Pérez.
- D. Miguel Ruiz Tutor.
- D. Antonio Marco Monje.
- D. Antonio García Marco.
- D. Fernando Octavio de Toledo y Guillén.
- D. Arturo López Arrucho.
- D. Angel Silvestre y Hermoso de Mendoza.

—o—

Vista la propuesta formulada por el Coronel del Regimiento de Infantería de Tenerife núm. 30, a favor del Alférez de Complemento D. Juan Xuarez de la Guardia y Alfonso, he resuelto concederle el empleo de Teniente de la citada escala de Complemento.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—o—

He resuelto conceder el ascenso a Capitán de Infantería al Teniente de dicha Arma D. Carlos Alba Navas, con destino en el Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, debiendo disfrutar la antigüedad de 22 de octubre de 1936, pasando a ocupar en la escala de su clase el puesto que le corresponde entre D. Miguel Ruiz Palomo y D. Manuel Vila Canoso.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.